



El TS fija que poner la pegatina de la ITV en un coche que no ha superado la inspección técnica es delito

- *El Supremo responde afirmativamente a la cuestión jurídica planteada, que recuerda en su sentencia que había sido resuelta de forma contradictoria por distintas audiencias provinciales*

El Pleno de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha establecido en una sentencia que **la utilización no autorizada del distintivo oficial de haber superado favorablemente la periódica Inspección Técnica de Vehículos (ITV) es constitutiva del delito** de uso de certificación falsa del [artículo 399.2 del Código Penal](#), en relación con el [artículo 400 bis](#) del mismo texto legal.

La sentencia **resuelve en su sentencia si la pegatina de la ITV puede tener la consideración de documento oficial o de certificación a los efectos de los delitos de falsedad** descritos en los [artículos 390 y siguientes del Código Penal](#), de modo que la utilización de un distintivo genuino ...